

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

16177 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 300 l/s de aguas a derivar del río Tajo, con destino a riego por gravedad con elevación, en los TT.MM. de Mazuecos, Driebes y Almoguera (Guadalajara).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Cauce: Río Tajo

Clase y afección del aprovechamiento: Riego por gravedad con elevación

Nombre del titular y N.I.F: Comunidad de Regantes de Villa de Mazuecos (**0327**)

Lugar, términos municipales y provincia de la toma: Sitios de Vegas de Ribarroya, Los Molinos y El Morrón. Mazuecos, Driebes y Almoguera (Guadalajara)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de captación: X= 501.717; Y= 4.455.522 del huso 30

Caudal máximo concedido (l/s): 300

Volumen máximo anual (m³/ha): 8000

Superficie regada (ha): 292,67

Potencia instalada (Kw): Tres grupos de 58,82 Kw cada uno

Título, fecha y autoridad: Concesión otorgada por Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1944. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 21 de febrero de 1997 de Aprobación del Acta de Reconocimiento Final

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0014/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede

electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de mayo de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260020602-1